



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El Expediente N° RISC0020240050198, que contiene el Memorándum N°050044-2024-DG-DIRISLE y el Memorándum N°050067-2024-DG-DIRISLE.LE, emitidos por la Dirección General, la Nota Informativa N°050193-2024-DMGS-DIRISLE, emitida por la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, el Informe N° 000016-2025-ETGE-OGRH-DIRIS-LE/MINSA emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°166-2020-DG-DMGS-OAJ-DIRISLE/MINSA, de fecha 16 de julio del 2020, se formaliza las 06 Redes Integradas de Salud (RIS) como unidades funcionales dependientes de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, entre ellas, la RIS "Chaclacayo";

Que, mediante Resolución Secretarial N°246-2023-MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, la misma que fue actualizada mediante Resolución Administrativa N°D000606-2024-OGRH-DIRISLE y Resolución Administrativa N° D000701-2024-OGRH-DIRISLE, donde se encuentra consignado el cargo de Jefe/a de Equipo I (CAP-P N° 1107) del Centro de Salud César López Silva, el mismo que se encuentra en la condición de previsto;

Que, a través de la Resolución Administrativa N°740-2024-OGRH-DIRIS.LE/MINSA de fecha 07 de noviembre de 2024, se asignó a partir de dicha fecha, a la servidora nombrada Zoila Asunción FACUNDO MUÑOZ, en las funciones del cargo de Jefe/a de Equipo I (CAP- P N° 1107) del Centro de Salud Cesar López Silva de la RIS "Chaclacayo", de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Médico Cirujano; asimismo se le asignó las funciones como Coordinadora General de la RIS "Chaclacayo", en adición a las funciones de la referida jefatura;

Que, mediante Expediente RISC0020240050198, que contiene la Carta S/N, la servidora Zoila Asunción FACUNDO MUÑOZ, presenta su renuncia al cargo de Jefe/a de Equipo I del Centro de Salud César López Silva de la RIS "Chaclacayo", la misma que es aceptada por la Dirección General, a través del Memorándum N°050044-2024-DG-DIRISLE, de fecha 20 de noviembre de 2024, asimismo solicita que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, proceda a remitir una propuesta, a fin de cubrir el referido cargo;

Que, mediante Nota Informativa N°050193-2024-DMGS-DIRISLE, de fecha 04 de diciembre del 2024, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria propone al Médico Cirujano Eduardo Ismael PEÑA RAMOS, como Jefe del Centro de Salud César López Silva, por lo que mediante Memorándum N°050067-2024-DG-DIRISLE.LE, de fecha 04 de diciembre del 2024, la Dirección General, remite la mencionada propuesta a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realice la evaluación y gestión correspondiente;

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: UARQ7D





Que, el artículo 74° del mencionado reglamento, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Informe N° 000016-2025-ETGE-OGRH-DIRIS-LE/MINSA, de fecha 03 de enero de 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, concluye que es favorable aceptar a partir de emitida la presente resolución, la renuncia de la servidora nombrada Zoila Asunción FACUNDO MUÑOZ, en las funciones del cargo de Jefe/a de Equipo I (CAP-P N°1107) del Centro de Salud César López Silva; asimismo dar termino con dicha fecha, a la citada servidora, en las funciones como Coordinadora General de la RIS "Chaclacayo" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, que fuesen dispuestas en el Artículo 1° y 2° de la Resolución Administrativa N°708-2024-OGRH-DIRIS.LE/MINSA, respectivamente, por consiguiente, asignar, al servidor nombrado Eduardo Ismael PEÑA RAMOS, en las funciones del cargo de Jefe/a de Equipo I (CAP-P N°1107) del Centro de Salud César López Silva de la RIS Chaclacayo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Médico Cirujano; toda vez que **"CUMPLE"** con el perfil requerido en el Clasificador de cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N°230-2022-MINSA, respecto al cargo de "Jefe/a de Equipo I" y no presenta impedimentos para el acceso a la función pública;

Con la visación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y,

En uso de las facultades conferidas en el inciso n) del numeral 9.2 de la Actualización de la Organización y Funciones de las Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aprobada por Resolución Directoral N° 631-2024-DG-DIRIS LE, que establece como funciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, entre otras, emitir resoluciones, dentro del ámbito de su competencia funcional según corresponda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de la fecha de la presente resolución, la renuncia de la servidora nombrada a la servidora nombrada Zoila Asunción FACUNDO MUÑOZ, en las funciones del cargo de Jefe/a de Equipo I (CAP- P N° 1107) del Centro de Salud César López Silva de la RIS "Chaclacayo", de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, que fuese dispuesta en el artículo 1° de la Resolución Administrativa N°740-2024-OGRH-DIRIS.LE/MINSA de fecha 07 de noviembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DAR TERMINO a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora nombrada Zoila Asunción FACUNDO MUÑOZ, en las funciones como Coordinadora General de la RIS Santa Anita-El Agustino, que fuese dispuesta en el artículo 2° de la Resolución Administrativa N°740-2024-OGRH-DIRIS.LE/MINSA de fecha 07 de noviembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor nombrado Eduardo Ismael PEÑA RAMOS, en las funciones del cargo de Jefe/a de Equipo I (CAP- P N° 1107) del Centro de Salud César López Silva de la RIS "Chaclacayo", de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en adición a las funciones que viene desempeñando como Médico Cirujano.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la servidora saliente cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo





**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

ARTÍCULO 5°. DISPONER que la Secretaría de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente resolución a los servidores públicos de acuerdo a ley, y se incorpore copia en sus legajos personales.

ARTÍCULO 6°. DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
JEFE DE OFICINA
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: UARQF7D

